



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN D-1855-04-05

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su preocupación ante el incendio producido, el 28 de abril del 2004, en la Planta de Descontaminación de transformadores eléctricos con alto contenido de PCB, propiedad de la empresa Edenor S.A., localizada en el Partido de Gral. Rodríguez. Solicitando a al mismo tiempo, la inmediata erradicación de la planta y la implementación de un plan de acción urgente, con el fin de determinar responsabilidades y detectar las consecuencias que sobre la población y el medio ambiente produjo el siniestro, ante la emanación de dioxina producto de la combustión del refrigerante.



Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

El miércoles 28 de abril de 2004, se originó un incendio de grandes dimensiones en la planta de descontaminación que la empresa Edenor S.A. opera en cercanías de la Subestación eléctrica de Gral. Rodríguez, ubicada en el Km. 4 de la Ruta provincial N° 28.

La planta de tratamiento, en la que se procesa aceite conteniendo PCB, según lo manifestado por diversas ONG´s no tendría la habilitación necesaria para funcionar como centro de tratamiento, según lo establece el artículo 13 de la Resolución 1118/02.

Por otra parte, tampoco se habría informado a la población de la existencia de la planta, obviamente tampoco se realizó consulta previa a los vecinos residentes en la zona de influencia. Como consecuencia de esto el personal de bomberos que intervino en el siniestro desconocería la existencia de sustancias peligrosas en la planta tratamiento. Quedando expuestos, junto con las personas que se acercaron a presenciar el siniestro, a los efectos de los gases nocivos emanados por combustión.

Esta planta estalló y se incendió en momentos en que habría en el lugar 5.000 litros de aceite con PCB. La planta se encuentra a metros de la estación eléctrica, lo cual implica un riesgo latente de incendio. Además se localiza en una zona poblada y a menos de 10 Km. del centro cívico y comercial de Rodríguez.

Luego del incendio no se habrían tomado las medidas de rigor en estos casos. Tampoco se hizo un estudio epidemiológico de la población ni del personal de bomberos involucrados ni de los trabajadores. Cabe destacar que la nube tóxica pasó por dos establecimientos educativos, una EGB y un jardín de infantes, y por varios establecimientos industriales que producen alimentos.

En este contexto y dada la gravedad del caso solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.